



Resolución Ministerial

322-2002 MTC/15.09

Lima, 03 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación "Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo" de la ciudad del Cusco, mediante el Expediente N° 2002-005266, solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa la Associazione – Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo" ONLUS, con domicilio en Vía E. Asfinio, 8 – 26858 Sordio (Lodi), Italia, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación "Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo" de la ciudad del Cusco, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 0078-94/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Carta de Donación del 09 de abril del 2002, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por la Associazione – Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo" ONLUS, con domicilio en Vía E. Asfinio, 8 – 26858 Sordio (Lodi) Italia, de un (01) Tractor de Oruga con cuchilla delantera, por un valor FOB de US \$ 23,556.00 dólares americanos, un peso aproximado de 16,790 Kg. a favor de la Asociación "Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo" de la Ciudad del Cusco;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decretos Leyes Nos. 21942 y 25862, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por la Associazione – Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo" ONLUS, con domicilio en Vía E. Asfinio, 8 – 26858 Sordio (Lodi), Italia, a favor de la Asociación "Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo" de la Ciudad del Cusco;

-Pág. N° 2-

del Tercer Mundo" de la ciudad del Cusco, consistente en un (01) Tractor de Oruga con cuchilla delantera, Marca FIATALLIS, Modelo Apripista Cingolato AD 14B, Año de fabricación 1979, Motor N° 511 – 006046, Chasis (serie) N° 7794, color naranja; el que será utilizado en diversas obras de construcción, en favor de los niños pobres de los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios

ARTICULO SEGUNDO.- La maquinaria a que se refiere el artículo precedente, transportada en el Navío CCNI Antofagasta, según Conocimiento de Embarque N° 200/204-00015-00 de la Empresa TRISMARE, del 21.04.2002, con un peso aproximado de 16,790.00 Kg., Factura Proforma S/N por un valor FOB de US\$ 23,556.00 dólares americanos, de la Associazione – Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", Código Fiscal 925362230151- C/C Postale n° 13875273 Sordio (Lodi), Italia, será despachada por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria Asociación "Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo" de la ciudad de Cusco, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación, efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción